INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

421 – EPAMSGIR - CONT

<<<<COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA>>>>

GESDOC 05-03-2019 08:28
Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0037999 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4213-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HORACIO SANDOVAL ANAYA
DESTINO MEGAFRUVER S.A.S.
ASUNTO CONTRATO: ACEPTACION OFERTA 421-MC-16-2019
OBS ACEPTACION OFERTA 421-MC-16-2019

2019EE0037999

San Juan de Girón, Marzo 05 de 2019

Señor (a):
CLAUDIA MILENA PARDO
C.C. No. 37.844.527 de Bucaramanga NIT. 900823743-0
Dirección: Vía Palenque Café Madrid No. 44 – 96 Bodega 16 Mod. 2
Correo electrónico: megafruversas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 421-MC-16-2019

Respetado Señor(a) **CLAUDIA MILENA PARDO** CC. 37.844.527 de Bucaramanga, Representante Legal de la firma **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S.** NIT. 900823743-0.

Me permito informarle que el **EPAMS GIRON** del **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 28 de Febrero de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **421-MC-16-2019**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **421-MC-16-2019** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**421-MC-16-2019**
CONTRATISTA	Nombre: **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S.**
	NIT: 900823743-0
	Representante Legal: **CLAUDIA MILENA PARDO**
	Identificación: C.C. 37.844.527 de Bucaramanga
	Dirección: Vía Palenque Café Madrid No. 44 – 96 Bodega 16 Mod. 2
	Teléfonos: 6599032 - 3188021619
	Email Comercial: megafruversas@hotmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN.**
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del EPAMS GIRON, en el tiempo estipulado Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del EPAMS GIRON

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique la Entidad Estatal 43.717.000,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50151500	ACEITE DE COCINA MARCA RECONOCIDA BIDON X 20 LT	50,00	UN	102.000,00	98.000,00	4.900.000,00
2	50171552	ADOBO PARA SAZONAR POLLO ASADO EN POLVO MARCA RECONOCIDA	300,00	LB	14.667,00	13.000,00	3.900.000,00
3	50465501	AJI PURO LIQUIDO CASERO	30,00	L	9.000,00	8.000,00	240.000,00
4	50171500	AJO EN POLVO	80,00	LB	7.667,00	6.000,00	480.000,00
5	50405400	ALVERJA DESGRANADA	15,00	LB	8.667,00	8.000,00	120.000,00
6	10151701	ARROZ BLANCO GRANO ENTERO MARCA RECONOCIDA	240,00	LB	1.700,00	1.400,00	336.000,00
7	24111500	BOLSA TINA O CAPUCHON PARA EMPAQUE AL VACIO DE 601 * 511 X 100 UNIDADES	60,00	UN	24.000,00	22.000,00	1.320.000,00
8	15101605	BULTOS DE CARBON X 20 KG DE LEÑA	6,00	UN	42.333,00	40.000,00	240.000,00
9	50405706	PAPA CRIOLLA AMARILLA	800,00	LB	1.000,00	900,00	720.000,00
10	50405702	PAPA NEGRA SABANERA	12.000,00	LB	983,00	850,00	10.200.000,00
11	50407070	BULTOS DE YUCA	6.000,00	LB	900,00	800,00	4.800.000,00
12	50405300	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	270,00	LB	1.100,00	1.000,00	270.000,00
13	50405300	CEBOLLA LARGA	340,00	LB	1.067,00	1.000,00	340.000,00
14	50404106	CILANTRO	45,00	LB	4.000,00	3.000,00	135.000,00
15	50171550	COLOR PARA COCINA ESPECIAS	85,00	LB	11.667,00	10.000,00	850.000,00
16	52151503	CUCHILLOS DESECHABLES X 100 UNIDADES	170,00	UN	6.833,00	5.500,00	935.000,00
17	50402200	CEBOLLA OCAÑEROS ENCURTIDA TARRO DE VIDRIOPARA SU CONSERVACION X 4800 GRAMOS	17,00	UN	22.000,00	20.000,00	340.000,00
18	46181504	CAJA DE GUANTES DE NITRILO X 100 UNIDADES	30,00	UN	23.667,00	22.000,00	660.000,00
19	46181504	GUANTES DE PLASTICO DOBLADO Y EMPACADO PARA CONSUMO DE ALIMENTOS HIGIENICOS Y DESECHABLES PARA EVITAR CONTACTO DIRECTO CON LAS COMIDAS MANIPULACION POLLO X 100 UNIDADES	130,00	UN	5.800,00	4.400,00	572.000,00
20	52151506	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TÉRMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA J-1	85,00	UN	47.667,00	45.000,00	3.825.000,00
21	52151506	PORTACOMIDAS FABRICADO EN UN MATERIAL TERMICO QUE AYUDA A QUE LAS COMIDAS, CALIENTES O FRÍAS, MANTENGAN SU TEMPERATURA 5 POR MÁS TIEMPO (POLIESTIRENO EXPANDIDO). ESTE MATERIAL, DE TEXTURA COMPACTA, NO PERMITE QUE NADA SE FILTRE HACIA EL EXTERIOR O INTERIOR DEL RECIPIENTE, MANTENIENDO LAS COMIDAS MÁS FRESCAS POR MÁS TIEMPO. X 200 UNIDADES. REFERENCIA T-1	9,00	UN	47.667,00	45.000,00	405.000,00
22	50304100	LIMON TAHITI	190,00	LB	900,00	800,00	152.000,00
23	50404115	OREGANO	14,00	LB	16.667,00	15.000,00	210.000,00
24	53131507	PALILLOS DE MADERA REDONDOS PARA DIENTES X 100 UNDADES	30,00	UN	2.900,00	2.000,00	60.000,00
25	24111503	PAQUETE BOLSA PLASTICA DE 1 KG CON MANIJA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD X 100 UNIDADES	80,00	UN	14.333,00	13.000,00	1.040.000,00
26	50171500	PEREJIL	10,00	LB	4.800,00	4.200,00	42.000,00
27	50405600	PIMENTON	180,00	LB	1.733,00	1.500,00	270.000,00
28	50171500	PIMIENTA MOLIDA	7,00	LB	18.000,00	16.000,00	112.000,00
29	50307025	PLATANO VERDE PARA PATACONES	700,00	LB	1.400,00	1.200,00	840.000,00
30	50171551	SAL BLANCA A GRANEL PARA PREPARACION DE ALIMENTOS	400,00	LB	667,00	600,00	240.000,00

31	50171831	FRASCO DE SALSA BBQ POR 4800 GRAMOS	4,00	UN	41.667,00	40.000,00	160.000,00
32	50171831	SALSA DE TARTARA SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	100,00	UN	14.000,00	12.000,00	1.200.000,00
33	50171831	SALSA DE TOMATE SOBRE DE 7 GR PAQUETE DE 100 UNIDADES	100,00	UN	14.000,00	12.000,00	1.200.000,00
34	52151503	TENEDORES DESECHABLES ESTANDAR POR 100 UNIDADES	110,00	UN	6.333,00	5.600,00	616.000,00
35	50406500	TOMATE DE COCINA	200,00	LB	1.133,00	1.000,00	200.000,00
36	50404125	TOMILLO PARA PREPARAR ALIMENTOS COCINA	14,00	LB	10.000,00	8.000,00	112.000,00
37	52151504	VASOS PLASTICO DE 1 ONZA CON TAPA X 100 UNIDADES	190,00	UN	7.233,00	6.500,00	1.235.000,00
38	50171707	VINAGRE BLANCO PARA COCINA	5,00	L	9.333,00	8.000,00	40.000,00
39	50171552	COMINO	8,00	LB	13.333,00	12.000,00	96.000,00
40	50171552	ADOBO MAGUI PARA SAZONAR	9,00	LB	31.333,00	30.000,00	270.000,00
41	50402500	ZANAHORIA	40,00	LB	967,00	850,00	34.000,00

Por solicitud del responsable del proyecto productivo de asadero del EPAMS – GIRON recomiendan por la experiencia, que el proponente en la oferta técnica y económica debe tener en cuenta las **CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS por ser ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO EN SALUD PÚBLICA,** así mismo todo lo reglamentado en la Ley 9 de 1979, decreto 539 de 2014 y resolución 2674 de 2013 en todo lo concerniente a la obligatoriedad de registro sanitario y las buenas prácticas para la comercialización y manipulación de alimentos, además de cumplir a cabalidad con los siguientes literales:

1- Cumplir los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
2- Los alimentos que se suministren en razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, que pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado, por lo tanto, se exige que estos alimentos se cumplan todas las condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos, y todas las especificas en los procesos de preparación, conservación, almacenamiento, transporte y expendio al consumidor final.
3- En cualquier momento se solicitará el apoyo de la autoridad competente en el caso específico al Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos y Alimentos Invima, o a la Dirección Territorial de Salud, que, de acuerdo con la Ley, realicen Visitas de Inspección. Es obligación de la autoridad sanitaria competente, realizar visitas periódicas para verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de las buenas prácticas de manufactura y ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control, y adopten las acciones de prevención y seguimiento establecidas en el Decreto 539 de 2014.

El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. Por lo tanto se solicita demostrar la inocuidad de los productos, por ser productos perecederos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos **NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRAZABILIDAD (NUMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TECNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN DE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS,** si amerita para el producto a contratar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPAMS Girón del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y

	técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato
OBLIGACIONES DEL EPAMS Girón DEL INPEC.	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL del EPAMS Girón** si fue requerida, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El INPEC-EPAMS GIRON efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VÍVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRÓN.** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

	parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 219** de fecha **16 de Enero de 2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-421** INPEC-**EPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **421POL POLLOS- EPC GIRON,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002. PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, FUENTE **PROPIOS** RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: "**MATERIA PRIMA PARA EL ASADERO"** por **Responsable Área Financiera EPAMS GIRON** INPEC, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (**$155.751.200),** del cual se tomará un presupuesto de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.172.148)**, para satisfacer inicialmente esta necesidad.
PRESUPUESTO ADJUDICADO	El presupuesto adjudicado es de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. ($43.717.000)**.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de: a) CUMPLIMIENTO: Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más. b) CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más. BENEFICIARIO el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN** SANTANDER -EPAMS GIRON- , con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón – Zapatoca Vereda Palogordo.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON**. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero,

	contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Ciudad de GIRON, KM 14 VIA GIRON-ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 79638608605 a nombre de **MEGAFRUVER LA RIVERA SAS** de Bancolombia.

Atentamente,

DR. JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO
Director EPAMS GIRON.

Revisado por: Dr. Jorge Alberto Contreras Guerrero Director EPAMS Girón
Elaborado por: Horacio Sandoval Anaya Prof. Univ. Contratos
Fecha de elaboración: 05-03-2019
Archivo: Escritorio/Contratos EPAMS Girón/Contratos 2019

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwflorezs	WILLIAM FLOREZ SANTIAGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-421	EPAMS GIRÓN
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-05-9:11 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 219 de fecha 2019-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	60119	**Fecha Registro:**	2019-03-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-421 EPAMS GIRÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	43.717.000,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	43.717.000,00	**Saldo x Obligar:**	43.717.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900823743	**Razon Social:**	MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	79638608605	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	60399668	**Nombre:**	INGRID MAYERLIN PINZON BASTO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC GIRON

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	421-MC-16-2019	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2019-03-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
421POL POLLOS - EPC GIRON	A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Propios	26	CSF		43.717.000,00			
					Total:	43.717.000,00		43.717.000,00	43.717.000,00

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (LEGUMBRES, VERDURAS, ADOBOS, VIVERES Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DEL EPAMS GIRON

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-421	EPAMS GIRÓN - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2019-04-30	43.717.000,00	43.717.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)